Alcaldía de PEREIRA

Versión:
01

Fecha de Vigencia: Marzo 23 de 2021

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El señor el señor **JORGE ENRIQUE AVELLA PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9534083 de Sogamoso Boyacá , quien figura como representante legal de la **FUNDACIÓN ARQUITECTOS DE IDEAS** Identificada con Nit: 900394517-0 con Inscripción No: S0504326 de 08 de noviembre de 2010 y renovado el 20 de marzo de 2024, tal y como lo acredita el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Pereira (Risaralda), entregó los requisitos necesarios para el uso y aprovechamiento económico del espacio público correspondiente a la ocupación temporal de la LA AVENIDA CIRCUNVALAR DESDE LA CALLE 12 HASTA LA CALLE 5, para los días viernes 16 sábado 17 domingo 18 y lunes 19 de agosto de 2024, en el siguiente horario: 16 de agosto 12:00m a 12:00 de la noche, 17 de agosto 10:00am a 12:00 de la noche, 18 de agosto de 10:00am a 12:00 de la noche, 19 de agosto de 10:00am a 7:00pm (la Instalación se inicia el día 15 de agosto de 2024 y el desmonte se hace en la madrugada del día 20 de agosto de 2024), con el fin de realizar el **BULEVAR DE LA CIRCUNVALAR**, actividad que hace parte de la programación oficial de las Fiestas de la Cosecha 2024-161 AÑOS.

La Alcaldía de Pereira en la programación de las **FIESTAS DE LA COSECHA 2024 – 161 AÑOS**, presenta la foto del evento **BULEVAR DE LA CIRCUNVALAR**, en cumplimiento al Acuerdo Municipal 078 de 2008, “Por el cual se crea el fondo de aprovechamientos económicos del espacio público y se adopta el reglamento de usos y aprovechamientos económicos de los elementos constitutivos del espacio público del municipio de Pereira”, en su numeral 5°. Mecanismos de Sostenibilidad y Financiación del Espacio Público, 5.2. Instrumentos de Aprovechamiento y Sostenibilidad de Espacios Públicos, 5.2.2. Contrato de Uso Temporal del Espacio Público.

En constancia se firma a los 15 días del mes de agosto de 2024.

JULIAN BUITRAGO ARANGO
Secretario de Planeación Municipa

OSCAR MAURICIO MARULANDA A
Subsecretario de Ordenamiento Territorial y

Alcaldía de PEREIRA

Versión:
01

Fecha de Vigencia: Marzo 23 de 2021

Desarrollo Urbano

Revisión Jurídica: Maritza Jimenez Ocampo Contratista

Proyectó y Elaboró: YAMILE RODRIGUEZ GARCÍA Contratista